

Carpeta N° 31525/23.-

RESOLUCION N° 354 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 11 JUL 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO**; con destino a la Unidad Ginecología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1/7 la Unidad Ginecología formula Solicitud de Pedido N° PI-2023, referente a la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO**, con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que la provisión requerida registra como último antecedente, la orden de compra N° 126/22; según copia agregada de fojas 8/9;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjuntan de fojas 20/28 presupuestos recibidos y valores tomados de Internet, agregándose de fojas 29/30 cuadro comparativo de precios; del cual se desprende que el **total estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 1.116.872,49;**

Que de fojas 31/38 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 40 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, toma intervención y mediante Dictamen N° 213/CEAJ/23; manifiesta no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 31/38; y la prosecución del proceso;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 41 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II, Art. 12°, Inc. 3°, y Art. 13° Inc. 2°, del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**LA PRESIDENCIA DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

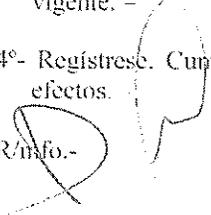
Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO**, con destino a la Unidad Ginecología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 31-33 que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

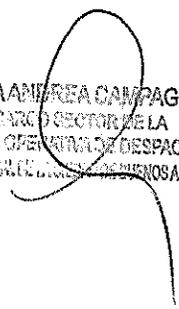
MBR/mfo.-



COORD. GENERAL DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

PAULA ANDREA CAMPAGNA
ACORD. SECTOR DE LA
COORD. GENERAL DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES





12 de julio de 2023.-

C.N°: 315.525/23

Esta Área Despacho, procedió a desglosar a fs. 21/22 la copia de la Resolución Nro 354-ObSBA/23, la cual fue digitalizada electrónicamente y remitida por mail a las distintas Áreas consignadas en el Art.2º y a la Unidad Despacho.

Con lo informado, pase a Dirección General de Compras y Contrataciones en continuidad del trámite indicado en el artículo final de la norma antedicha.

YJD/fv.-


PAULINA BARRERA GARRASMANA
ACORDADO SENIOR DE LA
CORRE OPERATIVA DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES